Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 09:07:37 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 30 de Abril del 2021

# RESOLUCIÓN DECANAL N° 000471-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000035, relativo a la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de DANZA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la Directiva N.° 001-OCCAA-R-2016 para el proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 0602-D-FLCH-19 de fecha 12 de junio de 2019, se aprobó la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Danza de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000285-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2021, se aprobó encargar al Dr. Luis Fernando Villegas Torres, con código N.° 0A2418, la Dirección de la Escuela Profesional de Danza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 18 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000010-2021-EPD-FLCH/UNMSM de fecha 7 de abril de 2021, el Director de la Escuela Profesional de DANZA, comunica sobre la conformación de los miembros del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000034-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 27 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° DAR POR CONCLUIDAS las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de DANZA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándoseles las gracias por la gestión brindada:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|---|---|
| MG. MARTIN FABBRI GARCÍA | RESPONSABLE |
| MG. ANA TERESA GUILLERMINA MAGGIOLO DIBOS | MIEMBROS DOCENTES |
| LIC. DIANA ELVIRA MERCEDES RODRIGUEZ DIAZ | |
| SRTA. CAMILA ROMERO ESPINOZA | ALUMNA |

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.04.2021 07:36:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XSTGXVA**

2° APROBAR la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de DANZA de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas integrada por:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|---|---|
| DR. LUIS FERNANDO VILLEGAS TORRES | PRESIDENTE |
| MG. EMMA PATRICIA VICTORIO CÁNOVAS | MIEMBROS DOCENTES |
| LIC. ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO | |
| MG. SOFÍA KARINA PACHAS MACEDA | |
| MG. ZOILA ESPERANZA QUEVEDO PEREYRA | |
| JULIANA DE ROSARIO GRAU ALTAMIRANO | ALUMNOS |
| MIRELLA DEL PILAR DE LAMA CHIPANA | |
| NADINE RUEDA ZELADA | EGRESADOS |
| LIZEH BEATRIZ DEL CARMEN PERICHE VEGA | |
| JOSÉ CARLOS ESTRADA PEREZ | |
| GIULIANA ASTETE VIZCARRA | |
| MARLENEE JACKELINE PAZ ANACLETO | ADMINISTRATIVO |

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**
DECANO

/rder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **XSTGXVA**